

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 6** *RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante 2011, con cargo al correspondiente programa presupuestario de dicha Dirección General.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, apartado 4, de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, se procede a la publicación de las cantidades concedidas por la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, a través de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local durante 2011, al amparo de las convocatorias de subvenciones que se especifican a continuación:

- Orden de 23 de diciembre de 2010, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se modifica la Orden 2855/2005, de 30 de diciembre, del Consejero de Presidencia, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos destinadas a financiar sus gastos corrientes, y se realiza la convocatoria para el año 2011.
- Orden de 18 de noviembre de 2010, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se convocan para el año 2011 las subvenciones dirigidas a Mancomunidades de Municipios, destinadas a financiar sus gastos corrientes, de acuerdo con las bases reguladoras aprobadas mediante Orden 2856/2005, de 30 de diciembre.
- Orden de 19 de noviembre de 2010, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se convocan las subvenciones a Agrupaciones de Municipios para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención para el año 2011, de acuerdo con las bases reguladoras aprobadas por Orden de 18 de diciembre de 2008.

AYUDAS CONCEDIDAS 2011

Período de concesión: 01-01-2011 al 22-11-2011

Línea de subvención: 0219/000/11. Subvenciones a Ayuntamientos para financiar gastos corrientes 2010

Finalidad: Desarrollo Local: Otros

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA
P-2800200D-00 Ajalvir	10.142,11 euros
P-2800300B-00 Alameda del Valle	8.747,05 euros
P-2801200C-00 Anchuelo	12.020,24 euros
P-2801600D-00 El Atazar	11.918,00 euros
P-2802700A-00 Buitrago del Lozoya	12.020,24 euros
P-2803000E-00 La Cabrera	11.931,20 euros
P-28003500D-00 Carabaña	1.865,80 euros
P-2803600B-00 Casarrubuelos	10.259,64 euros
P-2803700J-00 Cenicientos	8.650,62 euros
P-2803900F-00 Cervera de Buitrago	12.000,00 euros
P-2805000C-00 Cubas de la Sagra	4.020,61 euros
P-2805100A-00 Chapinería	12.020,24 euros
P-2805500B-00 Estremera	2.038,45 euros
P-2805600J-00 Fresnedillas de la Oliva	12.020,24 euros
P-2806000B-00 Fuentidueña de Tajo	12.020,24 euros
P-2806200H-00 Garganta de los Montes	12.020,24 euros
P-2806900C-00 La Hiruela	6.497,93 euros
P-2807000A-00 Horcajo de la Sierra	4.414,18 euros
P-2807100I-00 Horcajuelo de la Sierra	5.656,54 euros
P-2807800D-00 Madarcos	11.862,45 euros
P-2808700E-00 Los Molinos	12.020,24 euros
P-2808800C-00 Montejo de la Sierra	8.802,80 euros
P-2809300C-00 Navacerrada	10.065,07 euros
P-2809500H-00 Navalagamella	12.020,24 euros
P-2809900J-00 Navas del Rey	12.020,24 euros
P-2810100D-00 Olmeda de Las Fuentes	11.652,50 euros
P-2810200B-00 Orusco de Tajuña	12.020,24 euros
P-2810800I-00 Pedrezuela	11.787,74 euros
P-2811000E-00 Perales de Tajuña	12.020,24 euros
P-2811100C-00 Pezuela de las Torres	1.726,21 euros
P-2811200A-00 Pinilla del Valle	11.932,48 euros
P-2811600B-00 Pozuelo del Rey	11.823,60 euros
P-2811700J-00 Prádena del Rincón	12.020,24 euros
P-2811900F-00 Quijorna	8.484,61 euros
P-2812000D-00 Rascafría	11.600,23 euros
P-2812200J-00 Ribatejada	6.160,54 euros
P-2812400F-00 Robledillo de la Jara	5.872,85 euros
P-2812800G-00 Rozas de Puerto Real	11.894,40 euros
P-2813700H-00 Los Santos de la Humosa	5.251,00 euros
P-2814300F-00 Somosierra	11.997,76 euros
P-2814700G-00 Titulcia	4.933,45 euros
P-2815000A-00 Torrejón de Velasco	6.877,82 euros
P-2815300E-00 Torremocha del Jarama	12.000,00 euros
P-2815500J-00 Valdaracete	12.020,24 euros
P-2815600H-00 Valdeavero	12.020,24 euros
P-2815800D-00 Valdemanco	6.800,46 euros
P-2815900B-00 Valdemaqueda	12.020,24 euros
P-2816200F-00 Valdeolmos-Alalpardo	12.020,24 euros

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA
P-2816400B-00 Valdetorres de Jarama	12.020,24 euros
P-2816500I-00 Valdilecha	8.077,82 euros
P-2816600G-00 Valverde de Alcalá	11.951,60 euros
P-2816800C-00 El Vellón	12.020,24 euros
P-2816900A-00 Venturada	6.937,12 euros
P-2817900J-00 Villar del Olmo	11.999,00 euros
P-2818300B-00 Villavieja del Lozoya	657,49 euros
P-2818300B-00 Zarzalejo	6.933,55 euros
Total:	532.589,00 euros

AYUDAS CONCEDIDAS 2011**Período de concesión: 01-01-2011 al 22-11-2011**

Línea de subvención: 0220.000/11. Subvenciones Mancomunidades para financiar gastos corrientes 2010

Finalidad: Desarrollo Local: Otros

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA
G78850021-00 Mancomunidad Intermunicipal S. Alberche	9.997,97 euros
G-78922960-00 Mancomunidad Servicios Sociales Suroeste	6.609,93 euros
G-79458618-00 Mancomunidad Servicios Guadalix-El Molar-San Agustín	10.000,00 euros
P-2800015-F-00 Mancomunidad Intermunicipal del Sudeste	10.000,00 euros
P-2800018J-00 Mancomunidad Alto Henares	745,01 euros
P-2800019-H-00 Mancomunidad Servicios Sociales del Este de Madrid	2.037,94 euros
P-2800038-H-00 Fresnedillas, Colmenar del Arroyo y Navalagamella	10.000,00 euros
P-2800055-B-00 Mancomunidad de Servicios Tielmes-Valdilecha	10.000,00 euros
P-2800057-H-00 Mancomunidad de Servicios Sociales y Mujer La Maliciosa	1.561,82 euros
P-2800073-E-00 Mancomunidad Servicio Emergencias Mancomunado	9.047,33 euros
V80192974-00 Mancomunidad de Municipios Jarama	10.000,00 euros
Total:	80.000,00 euros

AYUDAS CONCEDIDAS 2011**Período de concesión: 01-01-2011 al 22-11-2011**

Línea de subvención: 0112.000/11. Subvenciones Agrupaciones Municipios sostenimiento Puesto Secretaria-Intervención 2011

Finalidad: Desarrollo Local: Otros

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA
P-2800100F-00 La Acebeda	5.858,54 euros
P-2801600D-00 El Atazar	6.775,73 euros
P-2802000F-00 El Berrueco	9.789,33 euros
P-2802100D-00 Berzosa del Lozoya	8.130,88 euros
P-2802400H-00 Braojos de la Sierra	2.908,04 euros
P-2803900F-00 Cervera de Buitrago	3.762,14 euros
P-2806300F-00 Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago	10.841,18 euros
P-2806400D-00 Gascones	8.130,88 euros
P-2806900C-00 La Hiruela	2.710,29 euros
P-2807000A-00 Horcajo de la Sierra	2.908,04 euros
P-2807100I-00 Horcajuelo de la Sierra	6.775,73 euros

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA
P-2807800D-00 Madarcos	3.318,35 euros
P-2808100H-00 Puentes Viejas	3.936,24 euros
P-2808800C-00 Montejo de la Sierra	10.841,18 euros
P-2809700D-00 Navarredonda y San Mamés	2.710,29 euros
P-2810700A-00 Patones	11.645,79 euros
P-2811400G-00 Piñuecar-Gandullas	6.956,91 euros
P-2811700J-00 Prádena del Rincón	6.775,74 euros
P-2811800H-00 Puebla de la Sierra	5.420,59 euros
P-2812400F-00 Robledillo de la Jara	6.775,74 euros
P-2812600A-00 Robregordo	6.751,09 euros
P-2813800F-00 La Serna del Monte	5.420,59 euros
P-2814300F-00 Somosierra	6.749,60 euros
Total	145.892,89 euros

Madrid, a 22 de noviembre de 2011.—El Director General de Cooperación con la Administración Local, Jaime González Taboada.

(03/41.811/11)